

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL
FUGAS Y CAPTURAS DE MIEMBROS DE LA POBLACIÓN CORRECCIONAL
DICIEMBRE 2018**

| | |
|---|---|
| Nombre de la entidad responsable: | Departamento de Corrección y Rehabilitación |
| Nombre de la oficina responsable: | Oficina de Desarrollo Programático |
| Nombre del informe estadístico: | Informe Estadístico Mensual de Fugas y Capturas de Miembros de la Población Correccional |
| Otros documentos: | Instrumento de recopilación |
| Frecuencia de divulgación del informe: | Mensual/Anual |
| Período de referencia de datos: | 1 al 31 de diciembre de 2018 |
| Solicitud de informe: | Correo electrónico |
| Obtención de informe: | Correo electrónico, en persona, en portal |
| Medios de divulgación de informe: | En archivo electrónico en PDF (readable). |
| Costo del informe: | No |
| Descripción del informe: | El informe recoge la cantidad de miembros de la población correccional evadidos mensualmente de las instituciones o programas correccionales. |

| | |
|-------------------------------------|--|
| Objetivos del informe: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar la incidencia de fugas en el sistema correccional. 2. Evaluar la tendencia en las fugas a través del tiempo. 3. Determinar la eficiencia en las capturas. 4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las fugas. |
| Clasificación Temática: | Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas |
| Instrumento de recopilación: | Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo. |
| Población de referencia: | Miembros de la población correccional de las instituciones y programas para adultos. |
| Variables principales: | Número de confinados(as) evadidos (as). |
| Cobertura: | Región Norte y Región Sur (nivel isla) |
| Unidad de análisis: | Confinados(as) con evasiones reportadas. |
| Unidad de información: | Unidad de Arrestos Especiales |
| Nivel de estimación: | El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación. |
| Fuentes de información: | Registro administrativo de fugas y capturas de confinados(as). |

Tipo de recopilación: Registro

Periodo de recopilación: Mensual

Periodo de referencia de la recopilación: 1ro de julio 2018 – 30 de Junio 2019

Definiciones:

Para propósitos de este Informe, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. Custodia Máxima: confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
2. Custodia Mediana: confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
3. Custodia Mínima: confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
4. Custodia Mínima/Comunidad: confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.
5. Fuga: Toda persona sometida legalmente a detención preventiva, a pena de reclusión o de restricción de libertad, o a medida de seguridad de internación, a tratamiento y rehabilitación en un programa del Estado Libre Asociado o privado, supervisado y licenciado por una agencia del mismo, o a un procedimiento

especial de desvío bajo la Regla 247.1 de Procedimiento Criminal o bajo una ley especial, que se fugue o que se evada de la custodia legal que ejerce sobre ella otra persona con autoridad legal y toda persona que actúe en colaboración con aquella, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. La pena se impondrá consecutiva con la sentencia que corresponda por el otro delito o a la que esté cumpliendo. En este delito no estarán disponibles las penas alternativas a la reclusión ni los procedimientos especiales de desvío. (Artículo 275, Código Penal de Puerto Rico 2012).

6. Imputado: persona contra quien se ha presentado una querrela o denuncia, pero con respecto a quien no se ha presentado aún, luego de la correspondiente determinación de causa probable para arrestar o para acusar, el pliego acusatorio que da base para la celebración del juicio en su contra. Véase “determinación de causa probable para arrestar” y “determinación de causa probable para acusar”.
7. Institución Correccional: toda estructura o lugar, bajo la jurisdicción del Departamento, donde sean ingresados miembros de la población correccional.
8. Instituciones Juveniles: aquellos Centros de Detención donde se refieren a menores en carácter de detención y aprensión mientras está pendiente la adjudicación de su caso en el Tribunal. También, incluye los Centros de Tratamiento Social donde se ubican los menores para recibir servicios de evaluación, diagnóstico, tratamiento y custodia luego de la disposición del Tribunal.
9. Liberado: miembro de la población correccional que ha sido puesto en libertad habiéndole sido otorgado el privilegio de la libertad bajo palabra.
10. Menor: persona que no ha cumplido la edad de dieciochos (18) años de edad o que, habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir esa edad.
11. Miembro de la población correccional: persona adulta sumariada, sentenciada o convicta que ha sido puesto bajo la custodia del Departamento por autoridad de ley, que se encuentra recluso en alguna institución correccional o disfrutando del privilegio de un programa de desvío.

12. Pensión Alimenticia es un individuo al que el Tribunal ordena su ingreso a la prisión debido a deudas de pensión alimentaria.
13. Población correccional: toda persona que se encuentra bajo la custodia del Departamento y que haya sido convicto y sentenciado como adulto.
14. Programa de Desvío: programa establecido para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución correccional, sujeto a los criterios y condiciones establecidos mediante reglamentación.
15. Programa de Tratamiento: programa individualizado y/o especializado establecido por el Secretario, dentro de las instituciones correccionales, programas externos de base comunitaria o las instituciones correccionales especializadas para satisfacer las necesidades de la clientela con miras a lograr su rehabilitación.
16. Sentenciado se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.
17. Sumariado es un confinado recluso en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
18. Sumariado: toda persona que, en espera de la celebración de una vista o juicio, es puesta bajo la custodia provisional del Departamento, en virtud de orden o determinación judicial.
19. Transgresor: menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.

11 de febrero de 2019

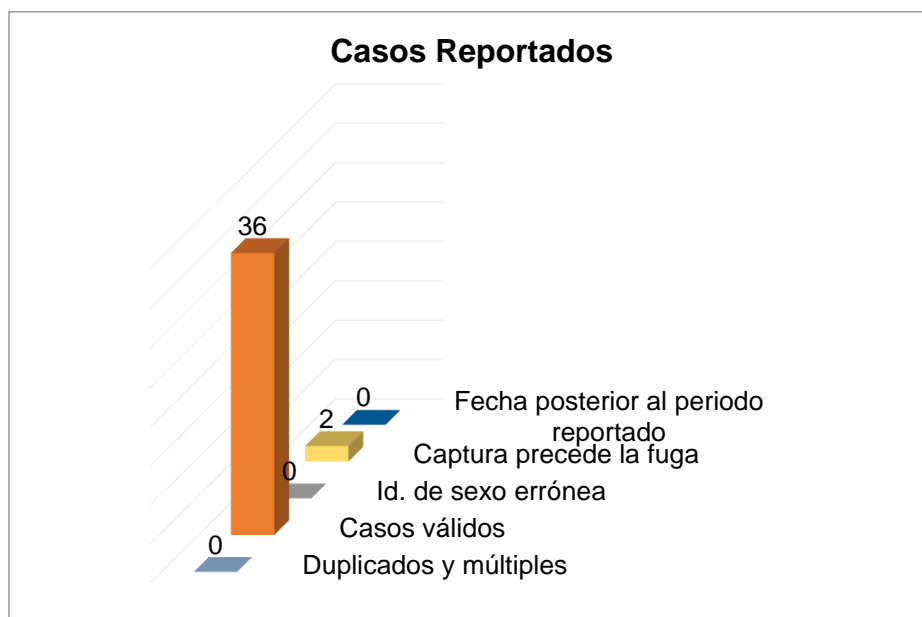
Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Arrestos Especiales es un grupo de trabajo compuesto por Oficiales Correccionales cuya misión es investigar y arrestar a cualquier persona bajo la supervisión del DCR que se fugue de las instituciones o que incumpla con cualesquiera de las condiciones de libertad provisional que le fueron impuestas, en cuyo caso deberá llevar a la persona arrestada ante la presencia de un magistrado, sin demora innecesaria, quien hará las determinaciones correspondientes. La Unidad cuenta con seis (6) grupos de trabajo localizados en San Juan (oficinas centrales del DCR), Aguadilla, Arecibo, Guayama, Mayagüez y Ponce.

Los datos

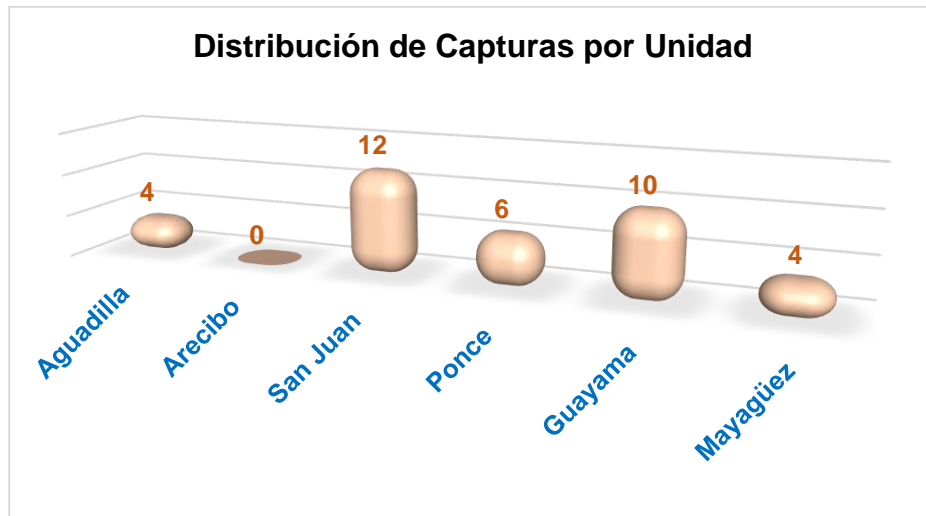
El total de personas capturadas fue 36, con 36 solicitudes. No hubo casos duplicados ni múltiples. La recopilación de los datos que afectan las variables padece de 6% (2) errores, incluyendo 6% (2) casos en que la fecha de captura precede la fecha de fuga. Quedaron 35% (484) de datos del formulario sin completar.



GRÁFICAS

Distribución de Capturas por Unidad

Del total de 36 solicitudes de captura, la unidad de San Juan manejó 33% (12); Guayama, 28% (10); Aguadilla, igual que Mayagüez, 11% (4); y Arecibo, 0% (ninguna). No hubo omisiones en esta variable.



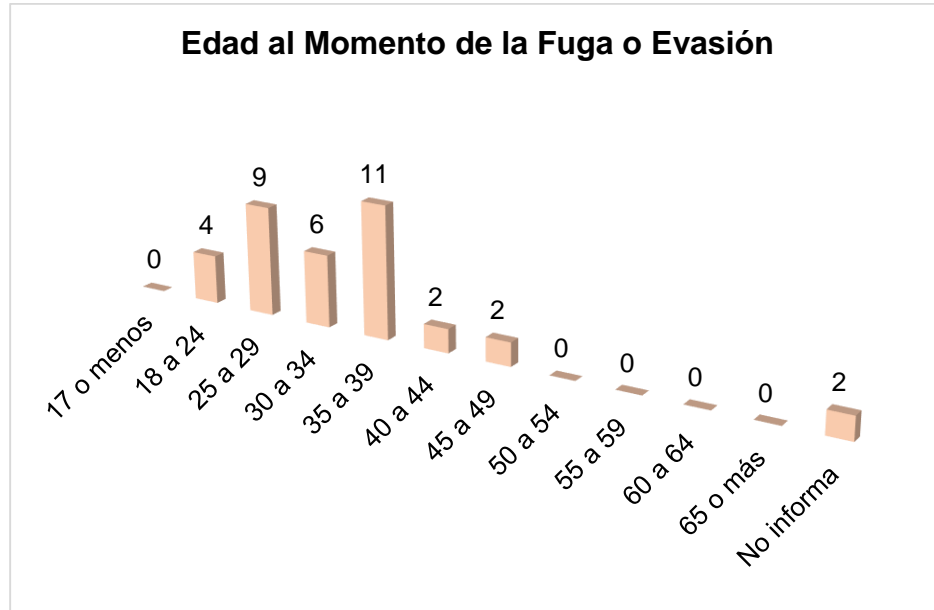
Sexo de los Capturados

De las 36 personas capturadas, 94% (34) fueron hombres, y 6% (2), mujeres. No hubo omisiones (0%) ni se advirtieron identificaciones de sexo erróneas.



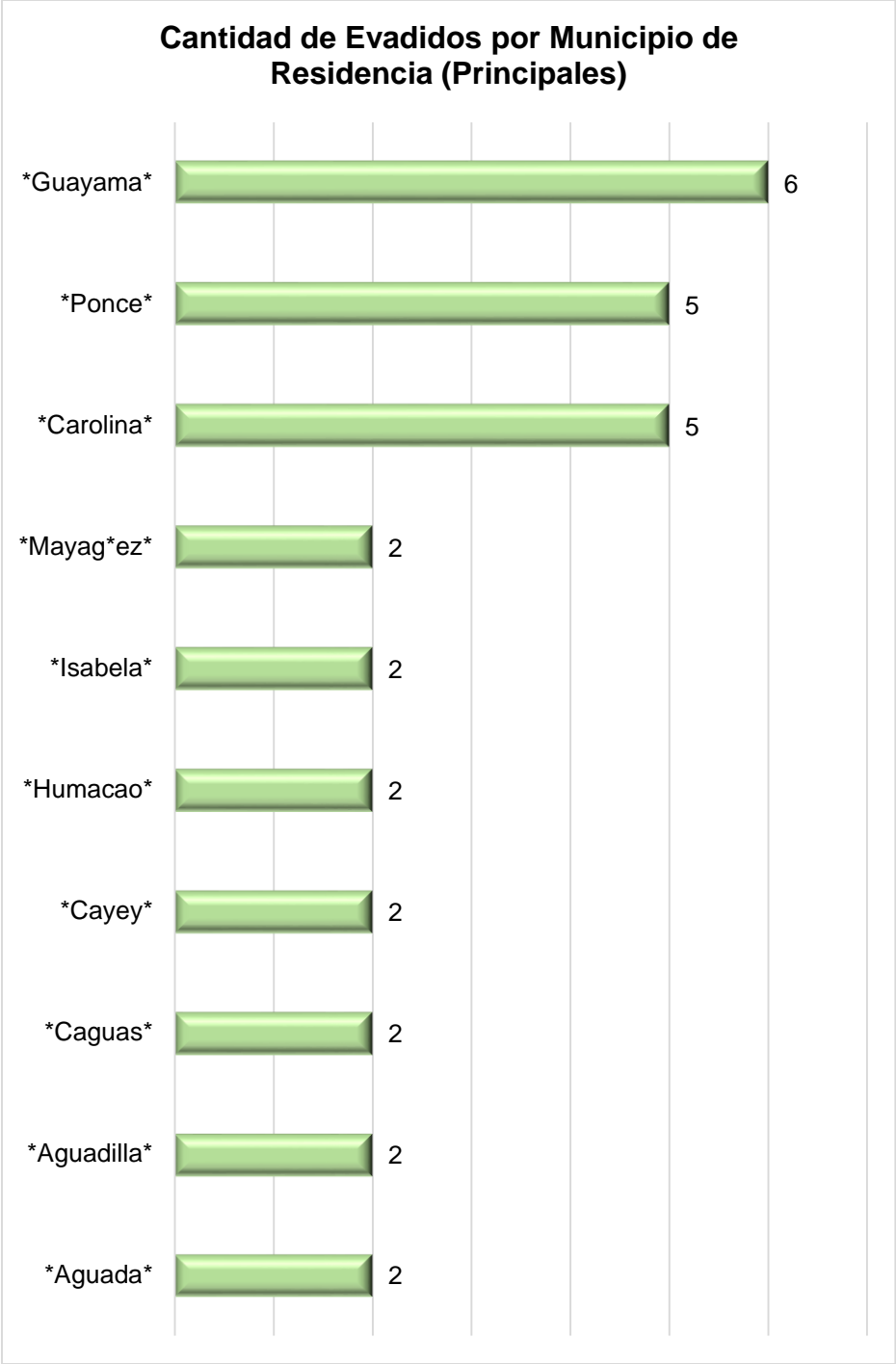
Edad al Momento de la Fuga

El 31% (11) de los capturados estaba entre los 35 a 39 años de edad; 25% (9), entre 25 a 29; 17% (6) entre 30 a 34; 11%, (4) entre 18 a 24; y 6% (2) cada grupo entre 40 a 44, y 45 a 49. No hubo capturas de personas de 17 años o menos; ni entre 50 a 54, 55 a 59, 60 a 64. ni de 65 o más (0% cada grupo). No se informó la edad en 6% (2) de los casos.



Lugar de Residencia de los Capturados

Respecto a la captura según municipio de procedencia, el 86% (30) de los capturados procede del 13% (10) de los 78 municipios. El 17% (6) de los capturados procede de Guayama; 14% (5) cada uno de Ponce y Carolina; y 6% (2) cada uno, de Aguada, Aguadilla, Caguas, Cayey, Humacao, Isabela y Mayagüez. Del resto de los municipios procedía solamente el 4% (1) o menos cada uno. No hubo omisiones en esta variable.



Municipio de Captura

El 100% (36) de las capturas fueron efectuadas en el municipio de residencia.



Capturas Pendientes

El 100% de los 36 casos reportados, incluyendo la captura múltiple fueron los capturados. La Unidad no reportó solicitudes de arresto pendientes (no capturados).

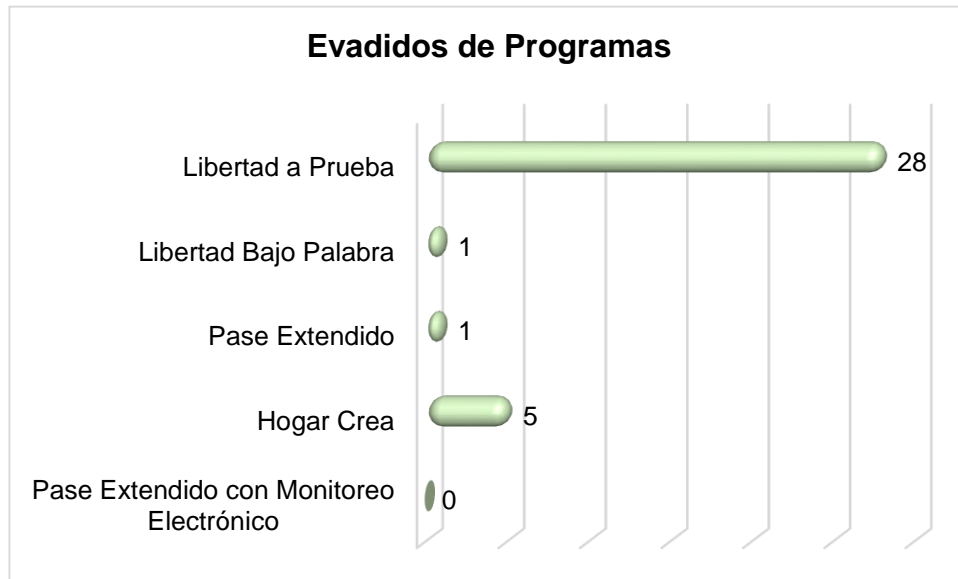
Ubicación de los capturados en el sistema correccional

El 97% (35) de los capturados en el mes estuvieron en programas o privilegios en la comunidad al momento de la evasión; 3% (1) fue fugado de institución. No hubo omisión en la variable.



Programas

El 78% (28) de los evadidos abandonó el privilegio de Libertad a Prueba; 14% (5), el de Hogar Crea; 3% (1) cada uno, el de Libertad Bajo Palabra y el de Pase Extendido. No hubo omisiones en la variable.



Instituciones

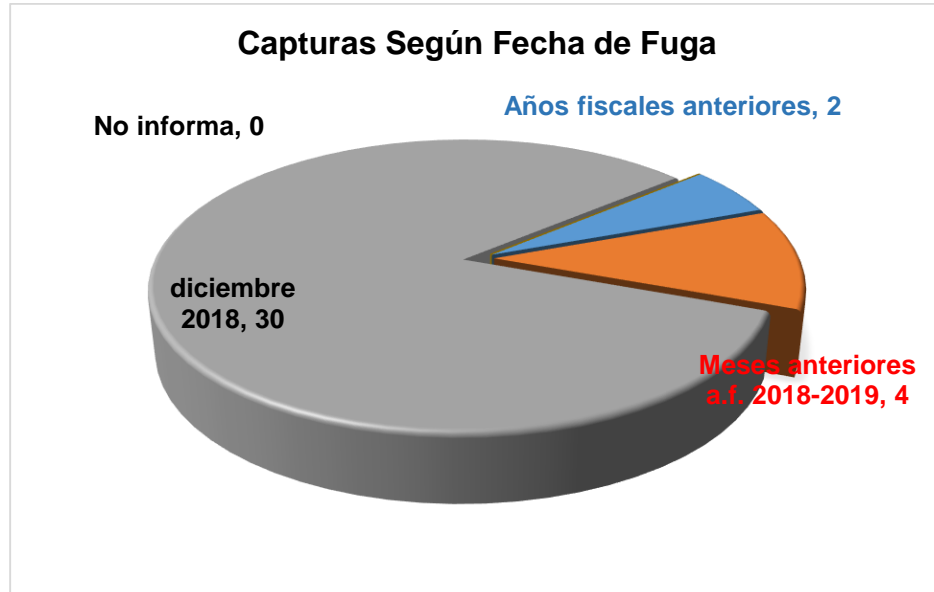
Hubo 3% (1) fugitivo de instituciones entre los capturados en diciembre, del Centro de Detención 1,072 en Bayamón.

Delitos de los Capturados

Los capturados habían cometido delitos contra las siguientes leyes: 31% (11) de Sustancias Controladas; 28% (10), Violencia Doméstica; 11% (4), Ley de Armas; 6% (2) cada cual por Escalamiento Agravado y por Amenaza; y 3% (1) cada uno por Uso de Disfraz, Resistencia u Obstrucción a la Autoridad, Ley de Fuga y Confiscación de Vehículo. De la información provista no se pudo determinar el delito en 3% (1) de los casos, y no se informó el delito en 6% (2) de los casos.

Fecha de la Evasión o Fuga

Un 83% (30) de los capturados se habían evadido el mismo mes, 11% (4), en los meses anteriores del mismo año fiscal, 2018-2019, y 6% (2), en años fiscales anteriores. No hubo omisión en la variable, ni hubo errores de fecha de fuga posterior al periodo reportado.



La siguiente tabla muestra la fecha de evasión o fuga, fecha de captura y el tiempo transcurrido hasta la captura. Los casos en rojo indican error de reportaje. Los valores negativos, además, indican mala información en que la fecha de captura antecede la fecha de fuga reportada. Cualquier duplicado ya ha sido excluido, pero incluye los múltiples. La máxima (válida) de días transcurridos antes de la captura fue de 293; la típica, de 0, con frecuencia de 16; el promedio, 24.

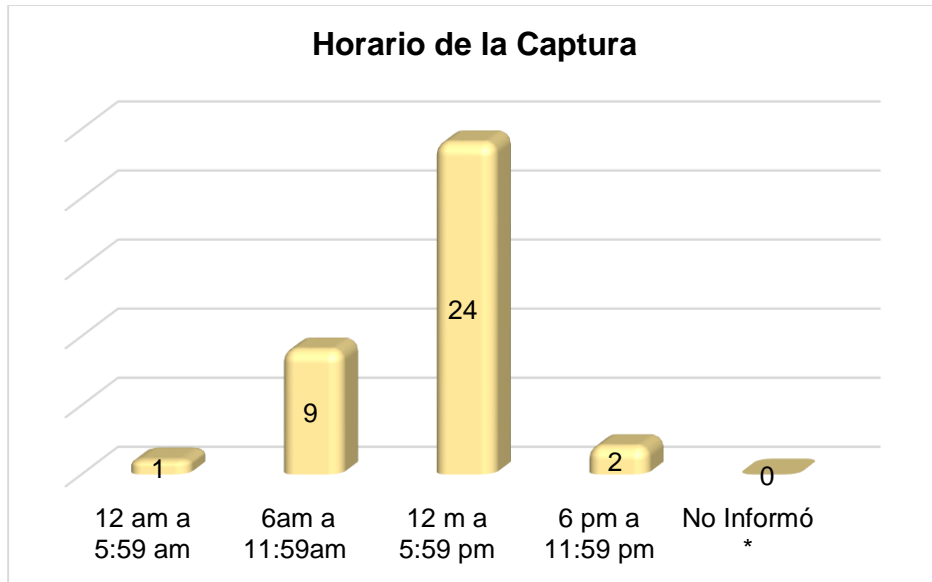
| Fecha de Fuga (Integrada) | Fecha de Captura (Integrada) | Días Transcurridos |
|---------------------------|------------------------------|--------------------|
| 12/6/2018 | 12/6/2018 | 0 |
| 12/6/2018 | 12/6/2018 | 0 |
| 12/10/2018 | 12/10/2018 | 0 |

| Fecha de Fuga (Integrada) | Fecha de Captura (Integrada) | Días Transcurridos |
|------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| 12/17/2018 | 12/17/2018 | 0 |
| 2/13/2018 | 12/3/2018 | 293 |
| 8/28/2018 | 12/3/2018 | 97 |
| 12/7/2018 | 12/7/2018 | 0 |
| 12/9/2018 | 12/10/2018 | 1 |
| 9/5/2018 | 12/11/2018 | 97 |
| 6/6/2018 | 12/12/2018 | 189 |
| 12/14/2018 | 12/13/2018 | -1 |
| 8/16/2018 | 12/14/2018 | 120 |
| 12/14/2018 | 12/14/2018 | 0 |
| 12/18/2018 | 12/18/2018 | 0 |
| 12/21/2018 | 12/21/2018 | 0 |
| 12/7/2018 | 12/27/2018 | 20 |
| 12/31/2018 | 12/11/2018 | -20 |
| 12/17/2018 | 12/19/2018 | 2 |
| 12/26/2018 | 12/26/18 | 0 |
| 12/26/2018 | 12/26/2018 | 0 |
| 12/26/2018 | 12/26/2018 | 0 |
| 12/28/2018 | 12/28/2018 | 0 |
| 12/3/2018 | 12/3/2018 | 0 |
| 12/3/2018 | 12/5/2018 | 2 |
| 12/3/2018 | 12/5/2018 | 2 |

| Fecha de Fuga (Integrada) | Fecha de Captura (Integrada) | Días Transcurridos |
|------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| 11/17/2018 | 12/17/2018 | 30 |
| 12/13/2018 | 12/13/2018 | 0 |
| 12/18/2018 | 12/18/2018 | 0 |
| 12/18/2018 | 12/19/2018 | 1 |
| 12/14/2018 | 12/15/2018 | 1 |
| 12/21/2018 | 12/26/2018 | 5 |
| 12/21/2018 | 12/28/2018 | 7 |
| 12/4/2018 | 12/4/2018 | 0 |
| 12/7/2018 | 12/11/2018 | 4 |
| 12/12/2018 | 12/14/2018 | 2 |
| 12/14/2018 | 12/15/2018 | 1 |

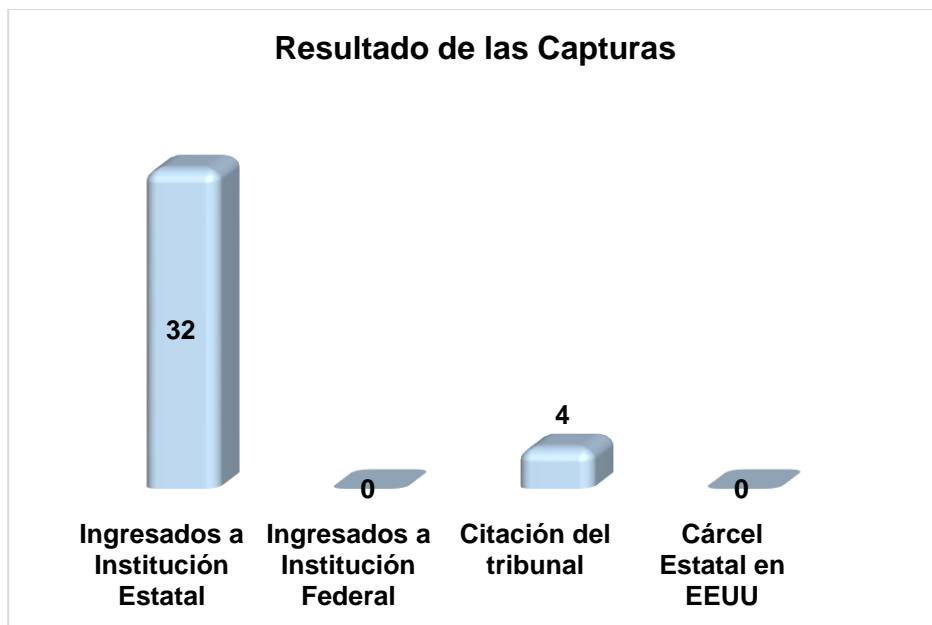
Horario de la captura

El 67% (24) de las capturas se hicieron en el horario de 12 M a 5:59 PM; 25% (9), de 6 AM a 11:59 AM; 6% (2), de 6 PM a 11:59 PM; y 3% (1), de 12 AM a 5:59 AM.



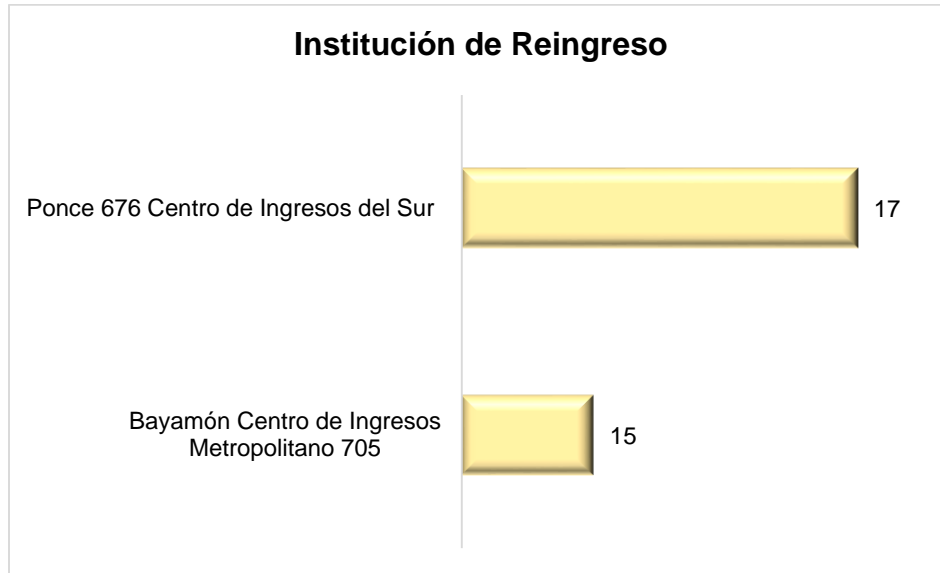
Resultados de las capturas

En el 89% (32) de las determinaciones, los individuos capturados fueron ingresados a una institución correccional estatal; y en 11% (4), fueron citados por el tribunal. No hubo omisión en esta variable (0%).



Institución de Re-ingreso

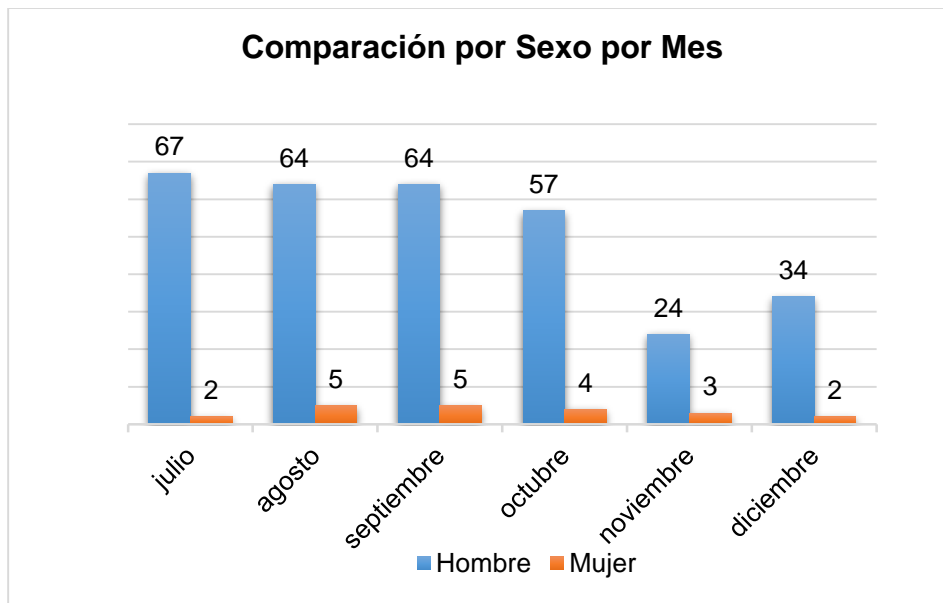
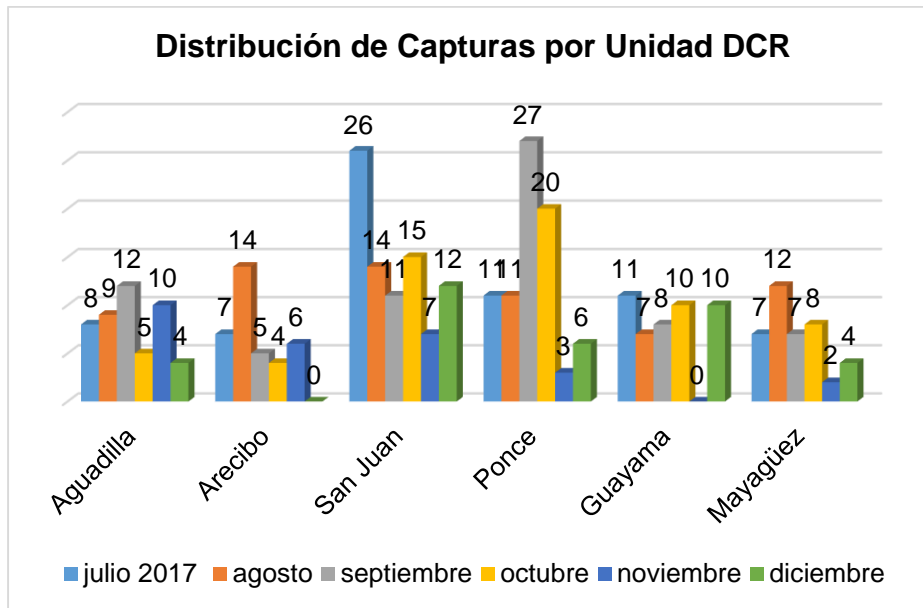
El 47% (17) de los capturados fueron ingresados al Centro de Ingresos del Sur Ponce 676; 42% (15), al Centro de Ingresos Metropolitano 705 de Bayamón; y 11% (4) fueron otras determinaciones.



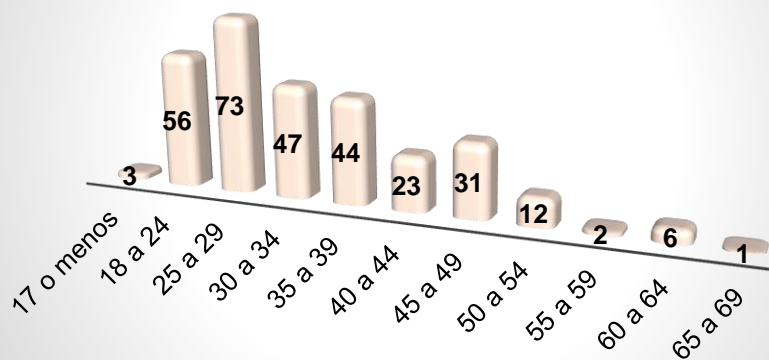
Omisiones

El reporte de la Unidad de Arrestos no indicó la información para ninguno de los casos tramitados en cuanto a las categorías de: apodos, estatus (si es imputado, sumariado o convicto), nivel de custodia, fianza, sentencia total, fecha cuando extinguen las sentencias o máximo, hora de la evasión, ni el número de querrela de la policía.

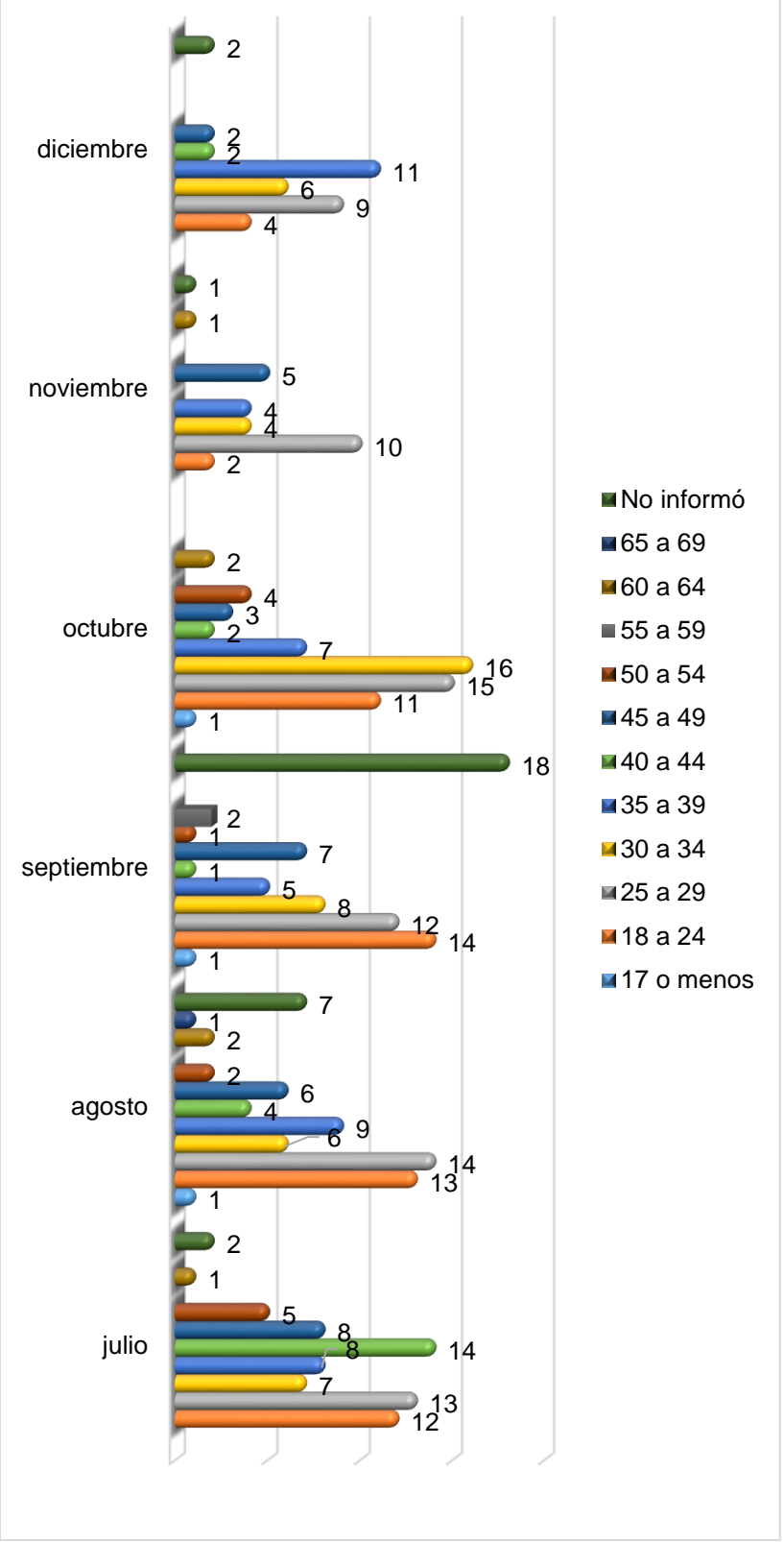
GRÁFICAS COMPARATIVAS A TRAVÉS DEL TIEMPO



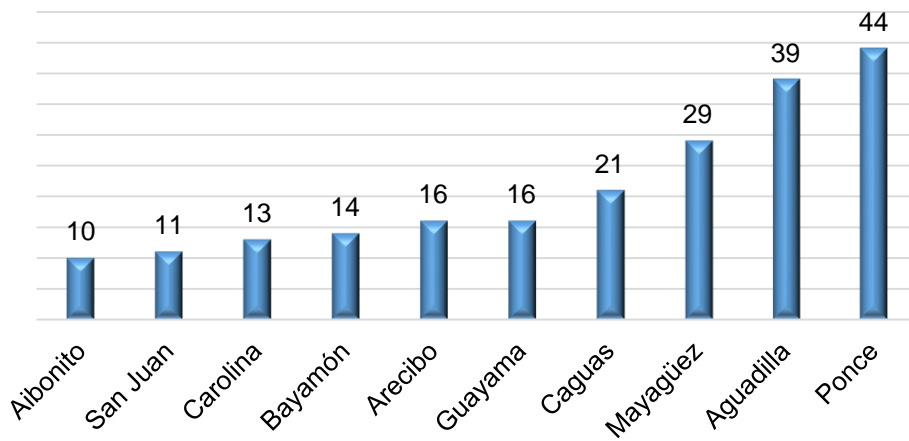
Edad de los capturados al momento de la fuga hasta diciembre 2018



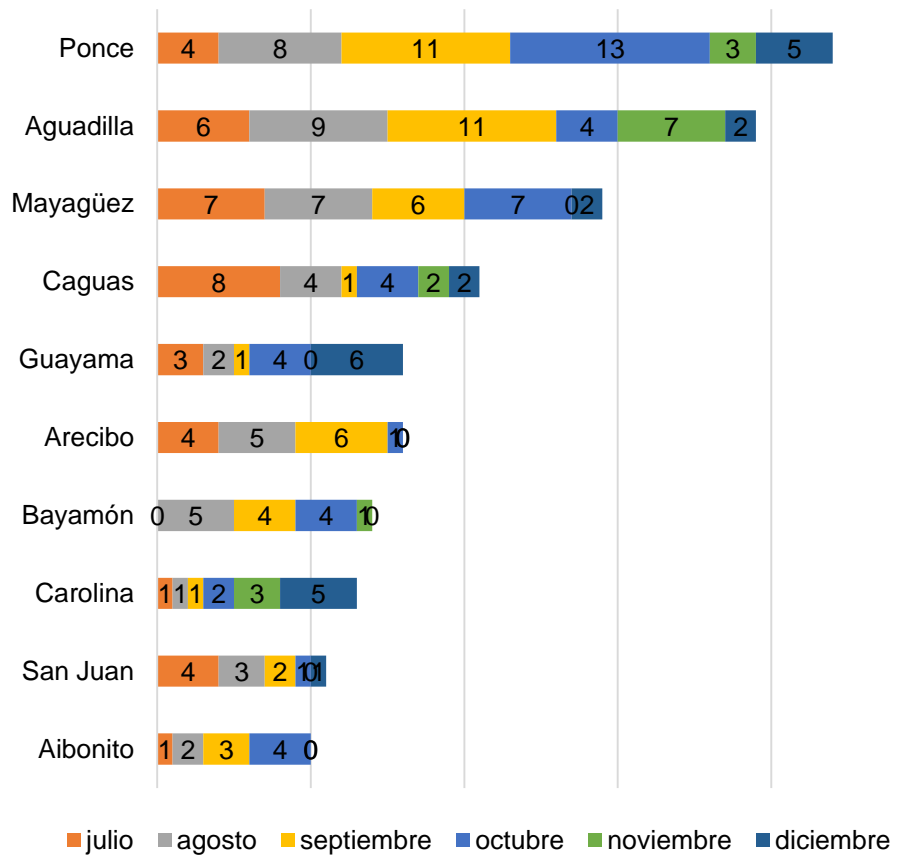
Edad del Capturado por Mes

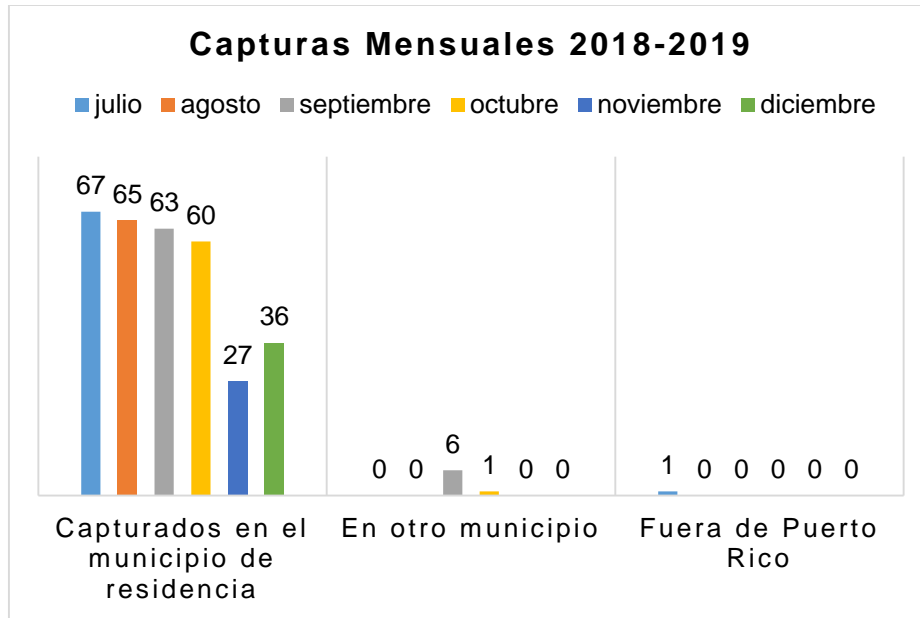


Municipios con Mayor Acumulación de Capturados

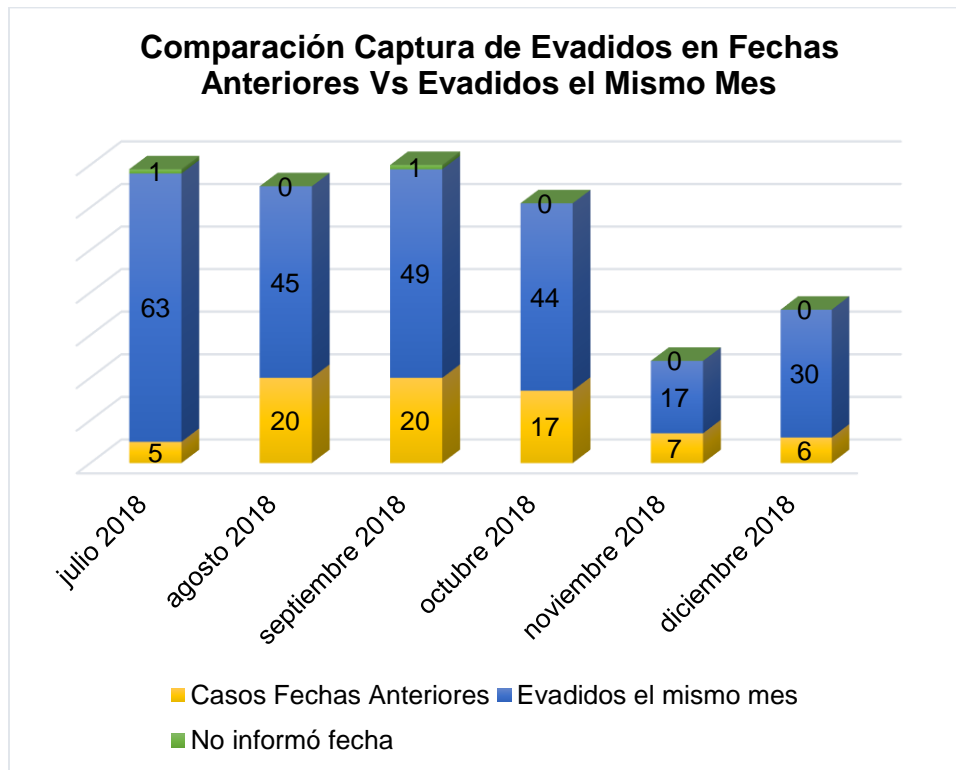


Comparación Por Mes Entre Municipios Con Mayor Frecuencia de Evadidos

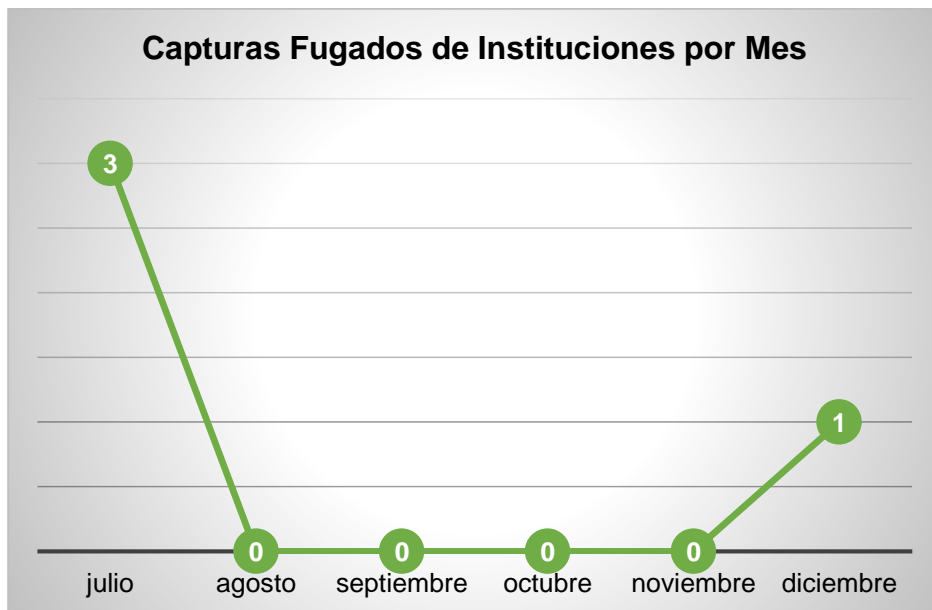
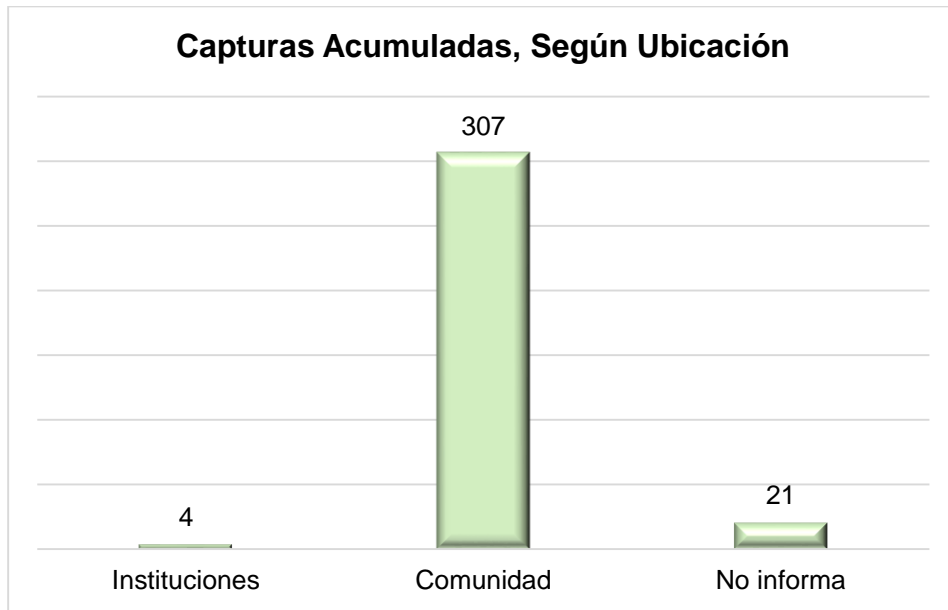




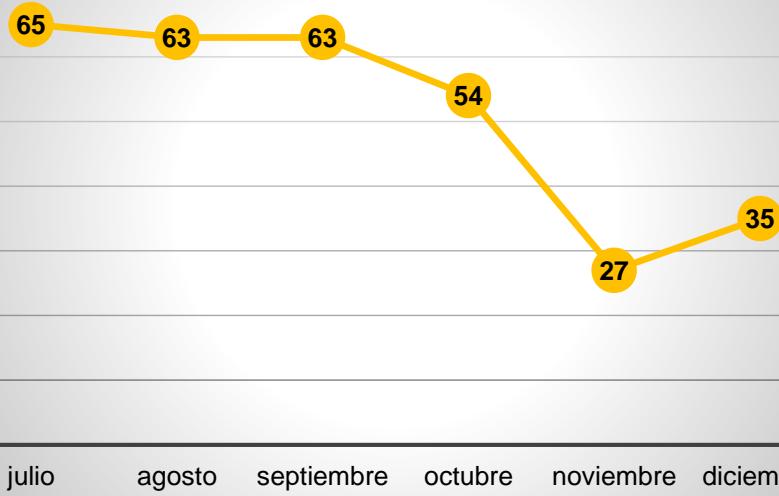
La UAE no está reportando el estatus al momento de la evasión del capturado.



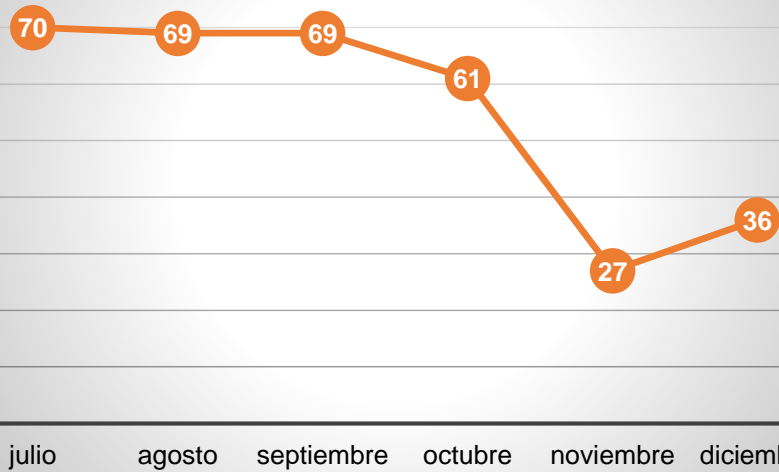
Se desconoce la cantidad de solicitudes pendientes de arresto por mes debido a que la Unidad de Arrestos Especiales reporta la cantidad de casos capturados, no la cantidad de casos evadidos ni asignados.



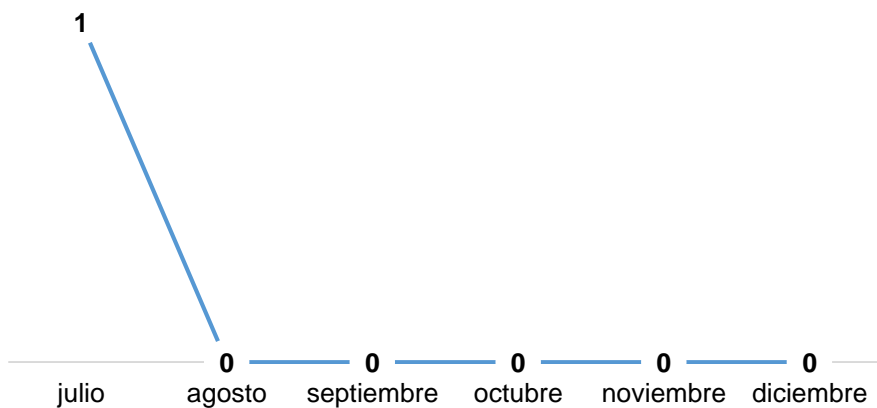
Capturas Evadidos de Comunidad por Mes



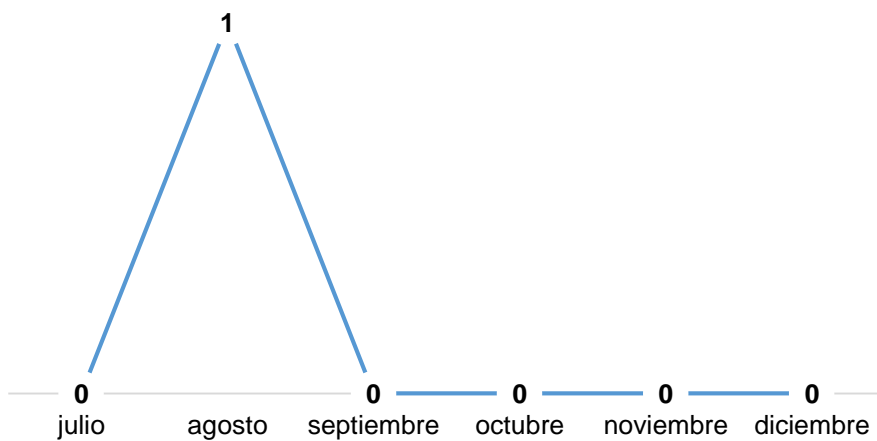
Total de Capturas Realizadas Cada Mes



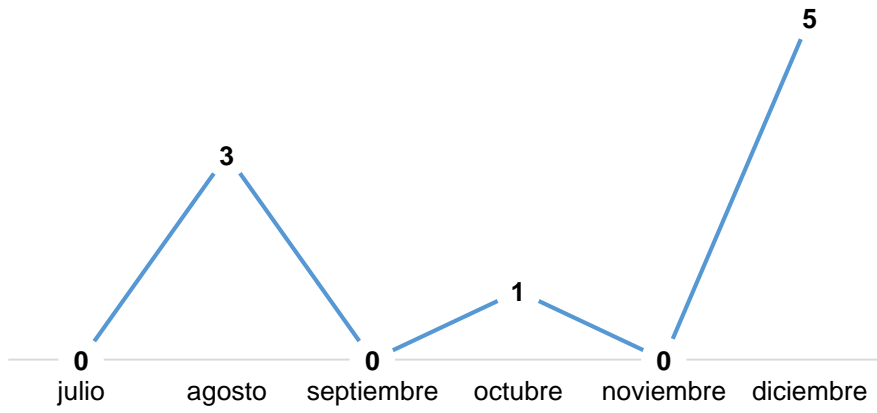
Capturas Mensuales del Programa de Pase Extendido Monitoreo Electrónico



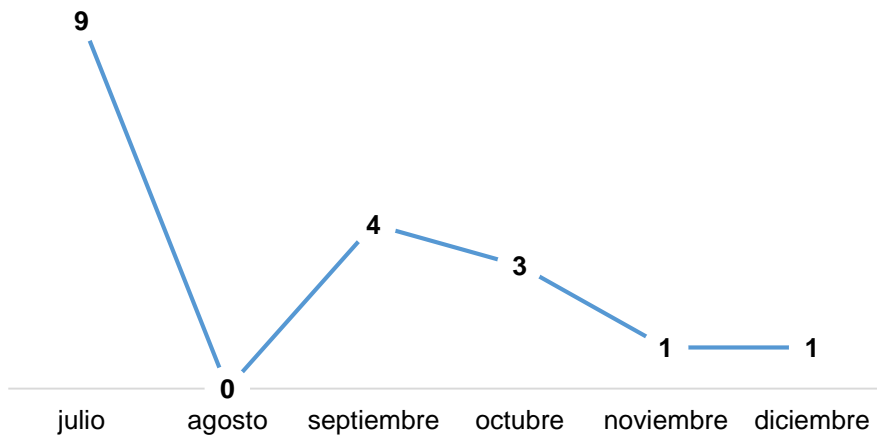
Capturas Mensuales Del Programa Drug Court



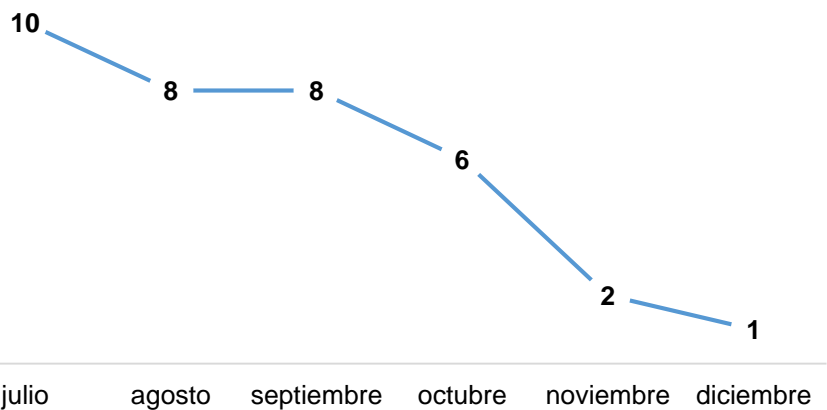
Capturas Mensuales Del Programa De Hogar CREA



Capturas Mensuales Del Programa De Pase Extendido



Capturas Mensuales del Programa de Libertad Bajo Palabra



Capturas Mensuales del Programa de Libertad a Prueba

